



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00104942-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Las actuaciones por las cuales se tramitan las renovaciones de las designaciones interinas y/o licencias sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de los/as docentes que se desempeñan en la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2026-00331473-UNC-ARRHH#FCS el Área de Recursos Humanos de la Facultad eleva informe.

Que en IF-2026-00331923-UNC-SAC#FCS Secretaría Académica de la Facultad emite dictamen.

Que fue tratado en Comisión de Asuntos Académicos en fecha 4 de Mayo del 2026.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente, a la docente Tamara Liponetzky, CUIL 27-24769127-3, Leg. 38912, en un cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) en el Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2028, o antes si el cargo se proveyera por concurso; todo de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°: Conceder a la docente Tamara Liponetzky, CUIL 27-24769127-3, Leg. 38912, licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía en el cargo concursado de Profesora Asistente DSE (Cód.114) en el Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2028, y/o mientras continúe ocupando el cargo 110, de acuerdo con lo contemplado en la RHCS N° 1222/2014, Art. 49, Ap. II, Inc. A (licencia por cargo de mayor jerarquía).

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la prof. Tamara Liponetzky, CUIL 27-24769127-3, Leg. 38912, el desempeño docente, como carga anexa a su cargo y en cumplimiento del Art.16° del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la FCS (Res DN FCS N° 823/17), en la asignatura Taller de Técnicas Cualitativas (96 hs) correspondiente al 7° cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de las carreras de grado Licenciatura en

Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.